



Universidad Nacional de Catamarca.

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0001034/2021 "CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CS. APLICADAS DE LA UNCA Y EL DPTO.ACADEMICO DE CS. Y TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRODUCCIÓN ,AL AMBIENTE Y AL URBANISMO DE LA UNLaR

VISTO: la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas N° 201/2021, por la que se aprueba el Convenio específico firmado por la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca y el Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja,y;

CONSIDERANDO

Que es necesario contar también con la aprobación del Consejo Superior, para que el mismo sea presentado ante la CONEAU, en el proceso de acreditación del Doctorado de Geología que actualmente se está llevando a cabo.

Que el mencionado convenio tendrá validez por diez años, a partir de su firma con posibilidad de renovación automática.

Que el asunto fue analizado sobre tablas en la reunión plena del Consejo Superior.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto universitario vigente

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

En Sesión Extraordinaria del 16DICIEMBRE2021)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Específico firmado por la Facultad de Tecnología y ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca y el Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad nacional de La Rioja, el que tendrá vigencia de diez (10) años, a partir de la fecha del mismo y que podrá ser renovado

automáticamente, salvo presentación en contrario por alguna de las partes.

ARTÍCULO 2º REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.